





PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS
LPI N°06-2023-SUNAT/BID3
ADQUISICION DE BALANZAS ELECTRONICAS MOVILES DE PLATAFORMA PARA INSPECCION DE VEHICULOS DE CARGA PARA EL CONTROL ADUANERO Y CONTROL MOVIL DE LA SUNAT

OFERENTE 01																																																													
CONSULTA N°	01																																																												
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)																																																												
Consulta	<p>En el ítem 6.1 se indica: En bienes: Balanza electrónica Móviles de plataforma para inspección de vehículos de carga y Servicios conexos: Capacitación y Servicio de Soporte y buen funcionamiento por un periodo de 03 años Consulta: ¿Las actividades de puesta en operación y distribución de los equipos no figuran, estos deberán ser contemplados en el proyecto?</p>																																																												
Respuesta	Las actividades de puesta en operación del equipamiento, el cual incluye la entrega de los equipos en cada una de las 17 dependencias de la SUNAT, deberán estar incluidos en prestación principal. Ver Enmienda N°01																																																												
CONSULTA N°	02																																																												
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)																																																												
Consulta	<p>En el ítem 6.1 Descripción y cantidades se indica: En bienes: Solo la balanza electrónica Móviles y Servicios conexos: Capacitación y Servicio de Soporte y buen funcionamiento.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del ítem</th> <th>Detalle de la prestación</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">01</td> <td>Adquisición de Balanza Electrónica Móviles de Plataforma para inspección de vehículos de carga</td> <td> Bienes • Balanza Electrónica Móviles de plataforma para inspección de vehículos de carga </td> <td>21</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td></td> <td> Servicios conexos • Capacitación • Servicio de soporte y buen funcionamiento (por un periodo de 3 años). </td> <td>01</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>01</td> <td>Servicio</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y el ítem 9.3 Plazo se indica cronograma de actividades agrupado de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo máximo presentación (*)</th> <th>Revisión de la SUNAT (*)</th> <th>Lev. Obs. (*)</th> <th>Conformidad de la SUNAT (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de Trabajo, Cronograma y plan de capacitación.</td> <td>10</td> <td>Días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato.</td> <td>05</td> <td>05</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>Entrega de equipos en el Almacén Central</td> <td>120</td> <td>Días calendarios siguientes a la firma del contrato</td> <td>05</td> <td>05</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>Puesta en operación del equipamiento y Capacitación</td> <td>60</td> <td>Días calendarios a partir del día siguiente, que la SUNAT ha emitido la Guía de salida de cada bien Codificado Patrimonialmente los bienes en el Almacén Central.</td> <td>05</td> <td>05</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>Plazo Total</td> <td colspan="2">180 días calendarios (entrega de equipos + Puesta en operación y Capacitación)</td> <td colspan="3">30 días calendarios</td> </tr> <tr> <td>Soporte Técnico de Buen funcionamiento</td> <td>1095</td> <td>Días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la conformidad definitiva de la puesta en operación, de la totalidad de equipos</td> <td>05</td> <td>05</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>Plazo Total</td> <td colspan="2">1095 días</td> <td colspan="3">15 días calendarios</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción del ítem	Detalle de la prestación	Cantidad	Unidad de Medida	01	Adquisición de Balanza Electrónica Móviles de Plataforma para inspección de vehículos de carga	Bienes • Balanza Electrónica Móviles de plataforma para inspección de vehículos de carga	21	Unidad		Servicios conexos • Capacitación • Servicio de soporte y buen funcionamiento (por un periodo de 3 años).	01	Servicio				01	Servicio	Actividad	Plazo máximo presentación (*)	Revisión de la SUNAT (*)	Lev. Obs. (*)	Conformidad de la SUNAT (*)	Plan de Trabajo, Cronograma y plan de capacitación.	10	Días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato.	05	05	05	Entrega de equipos en el Almacén Central	120	Días calendarios siguientes a la firma del contrato	05	05	05	Puesta en operación del equipamiento y Capacitación	60	Días calendarios a partir del día siguiente, que la SUNAT ha emitido la Guía de salida de cada bien Codificado Patrimonialmente los bienes en el Almacén Central.	05	05	05	Plazo Total	180 días calendarios (entrega de equipos + Puesta en operación y Capacitación)		30 días calendarios			Soporte Técnico de Buen funcionamiento	1095	Días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la conformidad definitiva de la puesta en operación, de la totalidad de equipos	05	05	05	Plazo Total	1095 días		15 días calendarios		
Ítem	Descripción del ítem	Detalle de la prestación	Cantidad	Unidad de Medida																																																									
01	Adquisición de Balanza Electrónica Móviles de Plataforma para inspección de vehículos de carga	Bienes • Balanza Electrónica Móviles de plataforma para inspección de vehículos de carga	21	Unidad																																																									
		Servicios conexos • Capacitación • Servicio de soporte y buen funcionamiento (por un periodo de 3 años).	01	Servicio																																																									
			01	Servicio																																																									
Actividad	Plazo máximo presentación (*)	Revisión de la SUNAT (*)	Lev. Obs. (*)	Conformidad de la SUNAT (*)																																																									
Plan de Trabajo, Cronograma y plan de capacitación.	10	Días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato.	05	05	05																																																								
Entrega de equipos en el Almacén Central	120	Días calendarios siguientes a la firma del contrato	05	05	05																																																								
Puesta en operación del equipamiento y Capacitación	60	Días calendarios a partir del día siguiente, que la SUNAT ha emitido la Guía de salida de cada bien Codificado Patrimonialmente los bienes en el Almacén Central.	05	05	05																																																								
Plazo Total	180 días calendarios (entrega de equipos + Puesta en operación y Capacitación)		30 días calendarios																																																										
Soporte Técnico de Buen funcionamiento	1095	Días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la conformidad definitiva de la puesta en operación, de la totalidad de equipos	05	05	05																																																								
Plazo Total	1095 días		15 días calendarios																																																										

	Consulta: De esta forma se crea una confusión ya que no se establece de forma clara la prestación principal y los Servicios Conexos. Por favor aclarar.
Respuesta	La aclaración respecto a la consulta se realiza a través de la Enmienda N°01
CONSULTA N°	03
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	<p>En el ítem 6.3 Descripción y características técnicas de los bienes se indica:</p> <p>“Dos (02) unidades de baterías de Litio recargables para cada balanza” Consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Las 02 unidades de batería de litio se necesitan como una fuente de alimentación externa para respaldo del terminal de pesaje portátil en caso este se quede sin energía para continuar el trabajo de inspección en el campo? o ¿lo solicitan para almacenarlo como repuesto? O en todo caso relate a detalle el modo de operación que tienen en campo con más detalle. - Según reglamentos internacionales establecidos por la AITA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) http://www.iata.org/lithiumbatteries el transporte de baterías de litio están reguladas debido a riesgo de explosión ya que generan una gran cantidad de calor al producirse un corto circuito. Pero al ser 2 unidades y no sobrepasar el peso de 5Kg su transporte no califica como artículo peligroso, pero si requieren etiquetas de manipulación y documentos de seguridad para su transporte. La consulta es: Al trabajar 24 horas al día y el uso constante de las baterías ¿no les representa un riesgo?
Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> * Sí, es correcto: Las 02 unidades de batería de litio se necesitan como una fuente de alimentación externa para respaldo del terminal de pesaje portátil en caso este se quede sin energía para continuar el trabajo de inspección en el campo. No son para almacenar como repuesto. El modo de operación del equipo es 24 horas, 7 días a la semana, y las baterías deben asegurar ese modo de operación. * Las baterías de litio deberán contar con etiquetas o manuales de manipulación y documentos de seguridad para su transporte, asimismo estas baterías no representan riesgo.
CONSULTA N°	4
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	<p>En el ítem 6.3 Descripción y características técnicas de los bienes, dentro del sub ítem c) FUNCIONES se indica: “Peso total estático de los ejes, con impresión del peso de cada uno de los ejes y del peso total del vehículo. Peso total dinámico de los ejes, a una velocidad máxima de 5Km/ Hrs.”</p> <p>y en el sub ítem b) Características del Indicador y maleta se indica: “Homologación CE y OIML”</p> <p>Consulta:</p> <p>La Homologación CE según directiva 2014/31/UE (pesaje estático) certifica la verificación del peso por ejes y al ser un equipo que solicita pesaje dinámico (peso total del vehículo), existiendo la certificación para pesaje dinámico, ¿Se requiere la Homologación OIML R314 que certifica el pesaje en movimiento (dinámico) de todo el vehículo?</p>
Respuesta	Sí, para pesaje dinámico se solicita la homologación OIML.
CONSULTA N°	5
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)

Consulta	<p>En el ítem 6.4 Recepción de Bienes se indica: ... “En el caso que, por necesidad de la SUNAT, los bienes deban ser entregados en otra dirección, ésta será comunicada al contratista mediante comunicación escrita”</p> <p>Consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Si existiera el caso de cambiar la dirección de entrega, esta sería en Lima Metropolitana o en provincia? - ¿En caso de ser provincia indicar 2 o 3 locaciones probables? - ¿Se dará el caso de entrega parcial o debe ser entrega total?
Respuesta	<p>La entrega total de bienes se realizará de acuerdo a lo descrito en el numeral "9.1 Lugar", del documento de Especificaciones Técnicas, si existiera el caso de cambiar la dirección, el mismo numeral precisa, que: "(...)En caso, por necesidad de la SUNAT, el almacén sea trasladado a otro local, éste se encontrará en Lima Metropolitana o Callao, cuya dirección será comunicada de manera oportuna al Proveedor mediante comunicación escrita al correo electrónico del Proveedor.(...)"</p> <p>Si existiera el caso de cambiar la dirección de la entrega total de los bienes, no se realizara en provincia. La entrega será el total de las 21 balanzas, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.</p>
CONSULTA N°	6
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	<p>En el ítem 6.5 Distribución y lugares de entrega se indica: “El proveedor asumirá todos los gastos referidos a la entrega, traslado, distribución de los bienes adquiridos desde el almacén de la SUNAT, ubicado en el distrito de Lurín (sito en Av. Los Eucaliptos Parcela 3 y 4 – Santa Genoveva- Lurín) a las diferentes dependencias de la SUNAT donde serán finalmente entregados los equipos”.</p> <p>Consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Los equipos serán probados en la entrega en almacén de la SUNAT, ubicado en el distrito de Lurín (sito en av. Los Eucaliptos Parcela 3 y 4 – Santa Genoveva- Lurín) y en las diferentes dependencias de la SUNAT donde serán finalmente entregados los equipos? - ¿Habrá doble prueba de los equipos en almacén central y en provincia? - ¿En qué consistirá la verificación de entrega de los equipos para obtener la conformidad de entrega en ambos lugares?
Respuesta	<p>*La puesta en operación de los equipos no se realizara en el almacén de la SUNAT, sin embargo se verificara el cumplimiento las características técnicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas, numeral 6.3, 6.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No habrá doble prueba, la puesta en operación (prueba) de los equipos se realizara en cada sede de la SUNAT, de acuerdo al numeral 6.5 • La entrega de los bienes (21 balanzas) en el almacén de la SUNAT, consistirá en la verificación del cumplimiento las características técnicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas, numeral 6.3, 6.4.
CONSULTA N°	7
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	<p>En el ítem 7.1 Capacitación se indica: “El instructor debe acreditar tres (03) años de experiencia en la manejo y operación de la tecnología de los equipos ofertados y/o equipos similares a los ofertados en caso de ser un equipo con tecnología nueva, dicha experiencia debe ser acreditada por el fabricante, como condición para la firma de contrato. Deberá presentar un certificado de capacitación del</p>







	fabricante de los equipos, para demostrar su experiencia” Consulta: - ¿Cuándo se refiere a “y/o equipos similares a los ofertados” se acepta la experiencia en equipos para pesaje de vehículos mayores?
Respuesta	Se acoge, se aclara que también se considerará equipos de pesaje de vehículos mayores.
CONSULTA N°	8
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	En el Ítem 7.3 Servicio de Soporte y buen funcionamiento se indica: “El tiempo de atención de emergencia y su puesta en operatividad se computa desde la recepción de la llamada de servicio (ocurrencia del equipo) por parte del proveedor o de la emisión del correo electrónico de parte de la Entidad, hasta la puesta en operación del equipo en el local de la SUNAT que corresponda. Para este caso, los usuarios de la balanza reportada deberán especificar en su solicitud de atención lo siguiente: - Ubicación exacta de la balanza (indicar dirección) - Celular y nombre del personal de contacto, con quien el proveedor deberá coordinar - Breve descripción de la falla presentada (foto del mensaje de error que sale en la pantalla) Consulta: ¿Se aceptarán documentos informativos (formatos de reporte de emergencia y/o avería) que el proveedor solicite para ser llenado por los usuarios de las balanzas?
Respuesta	Para la atención de las ocurrencias o emergencia, el contratista deberá entregar un formato o reporte del servicio técnico realizado, dicho formato deberá ser entregado al usuario, el cual deberá dar su conformidad.
CONSULTA N°	09
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	En el ítem 11 Pago menciona dos sub ítem: Prestación Principal y Prestación Accesoría. Consulta: - ¿El término “Prestación Accesoría” se sobre entiende Servicios Conexos? - Y a su vez dentro de “Prestación Accesoría” figuran Capacitación y Soporte técnico de buen funcionamiento. ¿La capacitación es la misma que figura en la prestación principal? - ¿Van a existir dos capacitaciones? ¿Una como prestación principal y otra como servicios conexos o prestación accesoría?
Respuesta	El termino de servicios conexos, ha sido modificado por prestación accesoría. El pago de la Capacitación ha sido trasladado dentro de prestación principal, y será suprimida de la prestación accesoría. No existen 2 capacitaciones; la única capacitación que se realizara es en la prestación principal. La aclaración respecto a la consulta se realiza a través de la Enmienda N°02, N°03, N°04.
CONSULTA N°	10
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)







Consulta	<p>En el ítem 12.2 Perfil del personal se indica: Profesional Técnico electrónico: "Experiencia: Tres (03) años de experiencia en la configuración y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados" Consulta: Se nos hace confusa la exigencia de experiencia de personal clave (03 años) para un equipo tecnológicamente nuevo, ya que nuestros técnicos como empresa autorizada por fabrica extranjera han sido capacitados en el uso de ella. ¿Se acepta experiencia en 03 años en equipos para pesaje de vehículos mayores? ¿Se aceptan experiencia en el manejo de equipos para pesaje de vehículos mayores?</p> <p>Se sugiere corregir: "Experiencia: Tres (03) años de experiencia en la configuración y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados y/o equipos similares"</p>
Respuesta	Se acoge. Ver enmienda N°5 "Experiencia: Tres (03) años de experiencia en la configuración y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados y/o equipos similares"
OFERENTE 02	
CONSULTA N°	11
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	Para acreditar el origen de un único fabricante de todo el equipo ofertado, para poder asegurar ello el fabricante proporcionara una carta notarial desde el país de origen para legitimar que todo el equipo es de un solo fabricante, ¿además requerirán otro documento adicional?
Respuesta	De acuerdo al numeral 12.1 de las especificaciones técnicas, el postor debe ser fabricante o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución de los equipos para brindar los bienes y servicios ofertados; esta deberá ser acreditado mediante carta del fabricante o subsidiaria. Asimismo deberá registrar el Formulario N°08, Sección V., de los documentos de licitación.
CONSULTA N°	12
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	Observamos una irrelevancia en el documento de Especificaciones técnicas, en el cuadro 6.1 con el cuadro 9.3, ambos siendo diferentes al documento de licitación pagina 40 sección II Datos de Licitación. Por favor confirmarnos y enviar cual será el cuadro final
Respuesta	La aclaración respecto a la consulta se realiza a través de la Enmienda N°01
CONSULTA N°	13
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	Podemos presentar la opción de comunicación entre las plataformas y el CPU de forma inalámbrica, eliminando la necesidad de usar cables (presentan problemas por cortes y falsos contactos en sus conectores).
Respuesta	No se acoge. Se debe cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas: "Con cables conectores rápidos M12 conectados tanto a la plataforma como al indicador, con grado de protección mínima de IP67, con cable extensión de 15m como mínimo."
CONSULTA N°	14
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)







Consulta	Contamos con un equipo usado mundialmente con certificación NTEP y OIML en pesaje estático y dinámico respectivamente pero el cual cuenta con las siguientes dimensiones de la plataforma de pesaje 780 x 380 x 43 mm. El ancho de la plataforma es apto para pesar a cualquier rueda de vehículo en la carretera, y es de dimensiones idóneas para pesar solo un eje a la vez – para así obtener resultados de pesaje preciso de cada rueda.
Respuesta	NO se acoge. Se precisa que las dimensiones de la plataforma, requeridas en las especificaciones técnicas son: "Dimensiones totales: ancho desde 700-900mm, largo desde 500-811mm, altura desde 25-75mm."
CONSULTA N°	15
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	Debido a la coyuntura mundial por temas de fabricación de componentes electrónicos, es posible tener un tiempo de entrega de los equipos de 180 días.
Respuesta	Se acoge parcialmente. Ver enmienda N°06
CONSULTA N°	16
Sección	VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Consulta	Observamos en el documento de Licitación LPI 06 2023, en el pagina 43 sección II documentos técnicos mínimos a incluir en la propuesta, viñeta (g) la cual no especifica el monto facturado acumulado, mientras que en la pagina 51, viñeta (ii) Experiencia y capacidad técnica, especifica un monto del 50% del valor ofertado. Quisiéramos puedan aclarar y poder saber cual es el monto que debe ser acreditado.
Respuesta	Se aclara que para la experiencia y capacidad técnica, se solicitara un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ el valor ofertado. Ver enmienda N°07

